

## INDICE

### ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2309

Lunes 22 de febrero del 2021

#### **CAPÍTULO I ASUNTO ÚNICO**

- 1° **Asociación empresarial para brindar a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral CEN-CINAI, el servicio administrado de un Sistema Informático Administrativo-Financiero y Recursos Humanos ERP. (SAP 2593)**

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2309

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del lunes veintidós de febrero del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Productos y Proyectos, señora Suzeth Rodríguez Solís acompañada del señor Mario Alberto Orozco Cubero; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

#### **CAPÍTULO I ASUNTO ÚNICO**

Artículo 1° *Asociación empresarial para brindar a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral CEN-CINAI, el servicio administrado de un Sistema Informático Administrativo-Financiero y Recursos Humanos ERP. (SAP 2593):*

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el documento de referencia GG-212-2021 del 19 de febrero del 2021, mediante el cual presenta una propuesta para establecer una asociación empresarial con la empresa Soluciones Integrales S.A. - SOIN, con el propósito de brindar a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral CEN-CINAI, un servicio administrado de un sistema informático administrativo-financiero y recursos humanos (ERP).

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla; por la Dirección Productos y Proyectos, la señora Suzeth Rodríguez Solís y el señor Mario Alberto Orozco Cubero; y por la Dirección de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva los elementos que sustentan la propuesta, cuyo caso de negocio se encuentra debidamente aprobado por la Gerencia General en el oficio de referencia GG-211-2021, SAP 2021-2593-033-65 del 19 de febrero del 2021.

Para ampliar sobre el tema, se complementa el expediente de la Junta Directiva con la documentación relacionada con el acto de aprobación del caso de negocio, la declaratoria del cumplimiento de requisitos, el caso de negocio, la viabilidad jurídica, el análisis financiero, la inteligencia de riesgos y la propuesta de acuerdo que justifica la declaración en firme, en razón de que se debe gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación.

Seguidamente, con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren al objetivo de la gestión, a las generalidades de la asociación empresarial y estimación del negocio, el proceso de selección y justificación del socio, los principales indicadores financieros, la distribución de los ingresos y el esquema de participación sustancial. Concluyen que la iniciativa responde a un requerimiento del cliente y resulta factible y viable desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, según las premisas evaluadas y diseñadas; además, se encuentra alineada con la estrategia empresarial y el ámbito de competencia.

La Junta Directiva, una vez conocida la propuesta señala que la Gerencia General debe realizar un esfuerzo adicional para garantizar la calidad del servicio que se presta a través de este socio, con un fortalecimiento de las cláusulas contractuales y establecimiento de indicadores de calidad que permitan monitorear de manera oportuna los incumplimientos. Señala que los incidentes que ha venido acumulando este servicio en los últimos meses afecta a RACSA desde el punto de vista reputacional, por lo que debe establecer parámetros que contribuyan a la eficiencia y mejoramiento de la imagen empresarial. Comenta que otro elemento que debe iniciar la Administración es un proceso de sensibilización con los clientes actuales sobre las decisiones de continuidad del servicio que ha tomado la Empresa. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes toman nota de las observaciones planteadas y abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) La Dirección Nacional de CEN-CINAI contrató a RACSA para brindar un Servicio ERP bajo modelo SaaS, mediante la suscripción del contrato entre RACSA y la Dirección Nacional de CEN-CINAI el 22 de agosto del 2016, por medio del procedimiento N°DM-HC-4204-2016.**

- b) La Dirección Nacional de CEN-CINAI dejó de manifiesto su interés en ampliar la contratación adicional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual se formalizó el 18 de agosto del 2020, que comprende un período adicional de seis meses, los cuales finalizarían el 7 de marzo del 2021.
- c) La Junta Directiva de RACSA, en la sesión ordinaria N°2302 del 9 de diciembre del 2020, documento referencia JD.504.2020 con fecha del 14 de diciembre del 2020, acuerda que únicamente se prorrogarán aquellos contratos existentes, asociados al servicio ERP, en los cuales se afectaría al cliente en el caso de no hacerlo dado su negocio en marcha, a fin de no impactar la continuidad y/o el crecimiento de la operación de sus clientes.
- d) El 10 de febrero del 2021, el CEN-CINAI publicó la contratación directa por excepción N°2021CD-000001-0012700001 denominada: “Servicio de alquiler de un sistema informático administrativo, financiero y de recursos humanos (Planificación de Recursos Empresariales ERP)”, para la Dirección Nacional.
- e) Para satisfacer la necesidad pública del CEN-CINAI, RACSA requiere ampliar la asociación empresarial con el socio comercial Soluciones Integrales S.A. - SOIN, a fin de atender la necesidad planteada por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, por un plazo de doce meses.
- f) La Dirección Producto y Proyectos elevó a aprobación de la Gerencia General el caso de negocio para suscribir una nueva asociación empresarial con el socio comercial Soluciones Integrales S.A. - SOIN, para dar continuidad al servicio de alquiler de un sistema informático administrativo, financiero y de recursos humanos (Planificación de Recursos Empresariales ERP) por un plazo de doce meses, llevado a cabo bajo una nueva contratación entre Entes de Derecho Público, conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- g) Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA, la gestión cuenta con la viabilidad financiera según nota referencia DAN-21-2021 (2021-2593-021-1473) del 26 de enero del 2021; la viabilidad jurídica según nota de referencia DJR-53-2021 del 28 de enero del 2021 (2021-2593-006-104); la viabilidad técnica nota referencia DSII-005-2021 del 7 de enero del 2021 (2021-2593-004-1191); inteligencia de riesgos documento referencia 2021-2593-025-121; y la sustancialidad en la participación del objeto de RACSA, conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- h) La Gerencia General mediante nota de referencia GG-211-2021 del 19 de febrero del 2021 (2021-2593-033-65) aprueba el caso de negocio para brindar al CEN-CINAI el servicio en mención.

- i) **La Gerencia General mediante nota de referencia GG-212-2021 del 19 de febrero del 2020 avala y eleva a aprobación de la Junta Directiva la propuesta del acuerdo de asociación empresarial a suscribir entre RACSA y Soluciones Integrales S.A. - SOIN, a fin de dar continuidad al servicio denominado ERP bajo modelo SaaS.**
- j) **De conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA vigente corresponde a la Junta Directiva aprobar o rechazar las asociaciones empresariales.**
- k) **El servicio ERP que brinda RACSA a través del modelo de asociaciones empresariales, ha sido objeto de seguimiento por parte de la Junta Directiva, cuyos informes revelan un deterioro de la calidad, que ha venido afectando a la Empresa desde el punto de vista reputacional y la rentabilidad del negocio, por lo que resulta indispensable mantener vigilancia permanente y establecer condiciones contractuales para asegurar la calidad del servicio.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar la asociación empresarial entre RACSA y SOIN - Soluciones Integrales S. A., cédula jurídica N°3-101-069227, a fin de atender la contratación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral CEN-CINAI, para el servicio de alquiler de un sistema informático administrativo, financiero y de recursos humanos (Planificación de Recursos Empresariales ERP), por un plazo de doce meses.**
- 2) **Instruir a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias para que realice un monitoreo constante de la experiencia del cliente, así como establecer condiciones contractuales con el socio comercial orientadas a asegurar la calidad del servicio.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

*La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por finalizada la sesión virtual al ser las dieciocho horas y veinte minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*

*Secretaría Junta Directiva  
24/2/2021 14:36 hrs*